

La revalorización de los activos en las Sociedades anónimas

A juzgar por la profusa floración de comentarios sobre este tema de la revalorización de los balances, cualquiera diría que se trata de un tema nuevo, en el que estuvimos ausentes cuantos vivimos, periódicamente, en el ambiente de los negocios. Porque ahora, técnicos, juristas de renombre, financieros y contables han dado en la flor de poner de actualidad esta cuestión, tal vez porque ahora se dan cuenta de que el problema está llegando a lo más vivo de la anatomía de la empresa, con la agravante de que este síndrome ambiente de la deterioración de la moneda, ha enraizado con tanta profusión de direcciones que ya no sabemos cómo extirpar el mal, seguramente, porque el cáncer ha calado tan hondo que sólo se extirpará construyendo para las empresas una anatomía financiera nueva.

Que esto es lo que se está haciendo ahora al filo de tantas y tan cuantiosas ampliaciones de capital. En el fondo, no son otra cosa que «reposiciones», insuficiencias de amortización.

Conviene hacer constar, sin embargo, que nosotros no nos hemos sentido nunca ausentes de este problema. Es el año 1949 el que nos trae la cosecha más rica de comentarios sobre la revalorización de los balances, pero ya en esta Revista en 1945, dábamos la voz de alarma y poníamos en guardia a comerciantes e industriales sobre el proceso latente de «subcapitalización» que en sus empresas se estaba produciendo con la elevación constante de los precios. Y ya hacíamos referencia entonces a todos estos problemas tan íntimamente relacionados, amortizaciones, reposiciones, revalorizaciones, etc.

Recientemente, entre la profusión de hechos y dichos, es decir, de escritos y de discursos, han surgido dos que son verdaderos acontecimientos. Uno, la publicación de un folleto, magistral como casi todas sus cosas, del Profesor Garrigues tratando el tema de la revalorización de los activos. Otro, el discurso del Ministro de Hacienda al filo de la aprobación de los presupuestos del Estado para 1950, discurso en el que el punto de vista de la Administración del Estado, eternamente contraria a esta revalorización, surge tajante hasta amenazador. El Ministro dijo, en resumen, que la revalorización «requeriría ser adoptada en tiempo oportuno, pues por su carácter excepcional y por las perturbaciones que produce no puede acudir

a ella repetidamente». En suma, que no se quiere que haya revalorización. Al menos, por el momento. Este punto de vista nos hace volver la mirada a ese ahorro que tantos miles de millones ha colocado en acciones, ahorro que ve que también el poder de compra de su dinero periclita porque no le sirve, se frustra, esa ilusión de que en una empresa existen «valores oro», si en el régimen de economía dirigida no se permite hacer la discriminación y tales valores, por reales que sean, se mezclan sin ningún privilegio ni garantía con los «valores-papel» de la deleznable moneda de estos tiempos, más moneda-papel que nunca.

Con esta afirmación de quien en materia monetaria, financiera, crediticia y fiscal, tiene en la mano el dogma, ya no solamente queda la barrera fiscal impidiendo la revalorización, —ya que lo revalorizado tendrían la consideración fiscal de beneficios tributables— sino también esta otra barrera, más grave y peligrosa aún, la económica y la social. No se revalorizan los balances por miedo a los reflejos sociales.

Hay quien propugna, no revalorizar los activos, sino revalorizar las amortizaciones. Es decir, amortizar, corrigiendo la cantidad, en pesetas-papel, por el índice de los precios, ya que así se aproximaría la amortización al costo de reposición. Y tributar —como exceso de amortización— por lo que desborde el mínimo autorizado. Solo queda por saber si habría forma, después, de repartir dividendo.

A conseguir la mejora de porcentaje de beneficios deducible para amortización, tendía cierta campaña en 1949 iniciada. Pero se pedía que ese 10 % de ahorro, fuera elevado o que desapareciera el tope dejando libres las mayores amortizaciones. Esto, implicaría una modificación de la Ley de utilidades con su largo cortejo de trámites.

A nuestra manera de ver las cosas haría falta, después, que las empresas realizaran los suficientes beneficios para hacer esas mayores dotaciones. Porque el mal reside aquí, en que las empresas, teniendo que vender en «pesetas-papel», productos fabricados con un inmovilizado que en el balance figura en «pesetas-oro», no realizan los beneficios suficientes para atender los costos de reposición. Y van pagando dividendos con verdaderas porciones de ese viejo capital oro que se va perdiendo, gastando.

El problema, pues, es de unas proyecciones más